Señor Presidente,

1. Para Costa Rica, es un honor y una gran responsabilidad acudir por segunda ocasión ante este foro para dar cuentas del cumplimiento e implementación de sus obligaciones internacionales de Derechos Humanos,

2. Nuestro país presentó al Consejo de Derechos Humanos en el mes de enero de 2014, el II Informe Nacional del Examen Periódico Universal, a través del cual da seguimiento a las recomendaciones realizadas por el Consejo de Derechos Humanos en el mes de diciembre de 2009. Anteriormente, Costa Rica presentó en marzo de 2010 un documento adicional con su posición sobre las recomendaciones. Posteriormente, en marzo de 2012, sometió al CDH su Informe de Medio Periodo en el cual da cuenta de avances relevantes y del cumplimiento concreto de varias de las recomendaciones.

3. Es para Costa Rica un gran honor informar, que desde nuestro primer Examen Periódico Universal en el año 2009, hemos ratificado el Convenio 189 sobre los Derechos de los Trabajadores Domésticos, la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, la Convención de la UNESCO sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales y el Protocolo Opcional a la Convención sobre Derechos de los Niños por el que se establece un procedimiento de comunicaciones y suscribimos, el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales por el que se establece un procedimiento de comunicaciones.

4. Señor Presidente, en la construcción de este II Informe, participaron 21 instituciones del Poder Ejecutivo, entre ministerios e instituciones autónomas, que conforman la Comisión Interinstitucional para el Seguimiento e Implementación de las obligaciones internacionales de Derechos Humanos; a la que de ahora en adelante me referiré como la Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos; y en su calidad de observadores y con la obligación de brindar información, representantes del Poder Judicial, la Defensoría de los Habitantes, el Tribunal Supremo de Elecciones y la Asamblea Legislativa. Cabe mencionar que la creación de esta Comisión, es el resultado del compromiso de Costa Rica con las recomendaciones que le fueron hechas en el año 2009; punto sobre el que volveremos más adelante.

5. La sociedad civil participó activamente en la construcción de este II Informe. Se convocó en 3 oportunidades a las organizaciones, grupos, expertos, y personas interesadas de las que se tenía registro en la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos. La primera reunión tuvo lugar el 17 de julio de 2013, y su propósito fue dar inicio formalmente al diálogo, se abordó todo lo relativo a la

9. El Decreto Ejecutivo 36776-RE, que crea la Comisión de Derechos Humanos, también creó la Entidad Permanente de Consulta con la Sociedad Civil , por medio de la que se ha desarrollado un proceso de diálogo con la sociedad civil en el contexto general de la elaboración de informes. A través de la dinámica general de reunión y discusión de aspectos relacionados con la implementación de las obligaciones de derechos humanos, se ha facilitado la reflexión institucional sobre la efectividad y eficacia del trabajo que se lleva a cabo y su intrínseca relación con el ejercicio de los derechos humanos para las personas en Costa Rica.

10. Señor Presidente, permítame referirme ahora a algunos de los mayores avances en los últimos 5 años.

Costa Rica es un país de renta media, con una gran inversión social, que desde 1949 dejó de gastar en armas y decidió invertir en su gente, en particular en sus niños, niñas y adolescentes. Desde entonces durante 60 años ha invertido consistentemente en educación. En el 2011, se reformó la Constitución Política, para elevar del 6% al 8% del PIB la inversión en ese derecho fundamental. No obstante que este aumento era obligatorio concretarlo a partir de este año, se ha iniciado paulatinamente su aplicación desde el año 2012, llegando en el 2013 a un 7.2%. Pocos países en el mundo, invierten un monto tan elevado de su presupuesto en educación. Cumplir con ese mandato constitucional representa un importante reto fiscal para el país.

11. Aunado a esta inversión en materia de educación, que nos permite contar con una tasa de alfabetización del 97.6% según el Censo del año 2011, el Estado cuenta con el Programa Avancemos que es un programa de transferencias monetarias condicionadas a la permanencia de los y las estudiantes en el sistema educativo formal y a su rendimiento. Este programa busca promover la permanencia y reinserción en el sistema educativo formal de adolescentes y jóvenes pertenecientes a familias de escasos recursos y se otorga tanto a nacionales como a jóvenes extranjeros y extranjeras. Con este programa se busca contribuir a incrementar los ingresos de las familias, favorecer el acceso a la educación y la universalización de la secundaria, reducir la pobreza, revertir los procesos de rezago, evitar el fracaso escolar y prevenir el trabajo infantil. Solo en el año 2011 se beneficiaron 183.203 estudiantes.

12. Señor Presidente, durante los tres años previos a la crisis internacional (2006-2008) la situación en las finanzas públicas se mostró muy favorable y ello también se reflejó en la Inversión Social Pública Total que creció de manera sostenida. Los efectos postcrisis afectaron la recaudación tributaria y con ello el ritmo de crecimiento en la inversión

17. B. En el año 2011, se adoptó, la X Política Nacional sobre Envejecimiento y Vejez con un periodo de vigencia de 10 años y con 5 líneas estratégicas de acción: 1- Protección social, ingresos y prevención de la pobreza. 2- abandono, abuso, maltrato en contra de las personas mayores. 3- participación social e integración intergeneracional. 4- consolidación de derechos. 5- salud integral.

18. C. siendo que los fenómenos de la pobreza facilitan la inserción de organizaciones criminales, se han desarrollado esfuerzos importantes para establecer y fortalecer órganos institucionales dirigidos a la protección de personas víctimas de la violencia y el narcotráfico, tráfico y la trata de personas; así como para la lucha contra estos flagelos. En este sentido Costa Rica está haciendo esfuerzos para implementar acciones integrales a través de instituciones como el Instituto Costarricense sobre Drogas, el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, la Comisión Nacional contra la Explotación Sexual, la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas, y el Grupo País de Seguimiento al Informe de la ONU sobre Violencia contra los niños, niñas y adolescentes.

19. D.Uno de los grupos que genera mayor preocupación es el de las personas menores de edad. Los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA) se ven seriamente constreñidos por los nuevos fenómenos que han venido en crecimiento como la explotación sexual, los abusos sexuales, el incremento de los embarazos adolescentes particularmente derivados de relaciones abusivas de personas adultas, entre otros. La institución rectora en la materia, el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), cuenta con políticas, programas y proyectos de protección especial e integral a las personas menores de edad y sus familias, en coordinación interinstitucional y con ONGs, no obstante es importante seguir fortaleciendo estos programas que, frente al impacto de estos fenómenos, requieren más recursos.

20. E. Tal como mencioné con anterioridad, desde la perspectiva universal se ha aumentado en un porcentaje de un 2% del PIB la inversión en educación con la intención de que esto promueva una mayor inclusión social y se ha fortalecido el programa Avancemos.

21. Es prioritario para Costa Rica, continuar sus esfuerzos por integrar una perspectiva de género en todas las esferas. Con este propósito, ha implementado en las instituciones estatales una serie de iniciativas no sólo para asegurar el respeto y el cumplimiento de estas obligaciones, sino para la construcción de una sociedad con principios de igualdad de género. Un ejemplo de este trabajo, lo constituye la Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PIEG), formulada en 2007, la cual cuenta con el concurso y la voluntad política de los cuatro Poderes de la República, las organizaciones de mujeres y diversos

modalidades, creció del 62.7% al 69%. En materia de seguro directo, creció 6.7% lo que refleja una mejor inserción de los inmigrantes a la economía formal.

26. El 1 de marzo de 2010, entró en vigencia la Ley General de Migración y Extranjería, que hace explícita la preeminencia del respeto de los derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas y el apoyo a su integración social. Entre los aspectos novedosos, esta ley crea el Consejo Nacional de Migración, como órgano asesor del Poder Ejecutivo en el que participan no solo representantes de las diferentes instituciones estatales, sino de la sociedad civil. Además, esta ley reformó el Código Penal y tipifica el delito de tráfico ilícito de personas.

27. Señor Presidente en cuanto a la población refugiada, Costa Rica tiene una tradición humanitaria de larga data. Es la segunda nación de América Latina con mayor número de personas con condición de refugiadas después del Ecuador. La oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, colabora de manera cercana con el Estado costarricense en la atención de esta población. Según datos del ACNUR, desde el año 2000 Costa Rica ha otorgado la condición de refugiado al menos a 12 700 personas, que por las más diversas razones han tenido que dejar sus países para proteger sus vidas. Costa Rica es el país que tiene las mejores prácticas en materia de integración de refugiados en la región. En cuanto a la aplicación del artículo 1 de la Convención de Ginebra de 1951, que establece las causales por las cuales se reconoce la condición de refugiado, nuestro país ha incluido la perspectiva de género.

28. Por otra parte, en los últimos años el país ha venido debatiendo fórmulas para garantizar los derechos de la población LGBTI, conocida en Costa Rica como población sexualmente diversa, que se derivan de la convivencia y de condiciones específicas de su orientación sexual e identidad de género. Se han venido generando acciones en algunas instituciones y el desarrollo de iniciativas donde la sociedad civil ha jugado un papel primordial. Sobre esto volveremos en el transcurso de esta mañana.

29. Otra área en la que el papel de la sociedad civil ha sido clave, es en la promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad. En esta materia en el periodo post presentación del I Informe del Examen Universal, el Estado ha promulgado una serie de decretos ejecutivos con miras a mejorar sus condiciones de vida, entre ellos el Reglamento a la Ley de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público y la Política Nacional en Discapacidad 2011-2021 (PONADIS), que promueve el respeto institucional de esta población, y que trata principalmente el acceso a la salud, la educación, al trabajo, generando una articulación entre instituciones. En el ámbito de la salud mental, la Política Nacional de Salud Mental 2012-2021 define principios, enfoques, lineamientos y su plan de acción y pretende

en este tema, y nace a partir de la Ley Contra la Trata de Personas de febrero de 2013. Esta crea el Fondo Nacional Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (FONATT) que se financia con el impuesto de salida del país y que permite llevar a cabo las acciones de la CONATT. La Coalición la componen veintiún instituciones públicas y está dividida en cuatro Comisiones: Atención, Prevención, Procuración de Justicia e Información, Análisis e Investigación.

35. Señor Presidente, quisiera concluir esta primera intervención, diciendo que Costa Rica continúa realizando esfuerzos sistémicos para garantizar el pleno acceso y disfrute de los Derechos Humanos de las personas, atendiendo los desafíos más relevantes identificados a nivel nacional. Entendemos que estos esfuerzos deben ser sostenidos y sostenibles y que constituyen una tarea de todos los días en que la principal responsabilidad compete a los Estados, que se complementa con la participación de la sociedad civil. Con estos elementos, estamos listos para iniciar el diálogo interactivo.